lunes, 1 de febrero de 2021 • Núm. 12

## II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

# AYUNTAMIENTO DE LANTARÓN

## Aprobación definitiva del presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2021

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, presupuestaria de las entidades locales del Territorio Histórico de Álava, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2021, adoptado por este Ayuntamiento en su sesión plenaria celebrada con fecha 23 de diciembre de 2020, dicho Presupuesto queda definitivamente aprobado, con el siguiente resumen por Capítulos:

### Estado de Gastos

CAPÍTULO	IMPORTE
I. Gastos de personal	223.162,27
II. Compras de bienes corrientes y servicios	570.883,78
III. Gastos financieros	7.200,00
IV. Transferencias corrientes	452.102,28
VI. Inversiones reales	186.284,38
VII. Transferencias de capital	101.627,79
Total gastos	1.541.260,50

## Estado de Ingresos

CAPÍTULO	IMPORTE
I. Impuestos directos	708.778,47
II. Impuestos indirectos	70.000,00
III. Tasas y otros ingresos	184.831,89
IV. Transferencias corrientes	463.405,38
V. Ingresos patrimoniales	14.078,21
VII. Transferencias de capital	100.165,55
Total Ingresos	1.541.260,50

Como Anexo 1 del presente Anuncio se publica la relación de puestos de trabajo de esta Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 6/1989, de la Función Pública Vasca.

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto General de este Ayuntamiento podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Comunión, a 26 de enero de 2021 El Alcalde JAVIER URIARTE JAIRO

www.araba.eus 2021-00257

lunes, 1 de febrero de 2021 • Núm. 12

### ANEXO I

### I. FUNCIONARIOS DE CARRERA

- Denominación del puesto: Secretaría-Intervención. Escala: Habilitación nacional; Subescala: Secretaría-Intervención; Situación administrativa: En activo. Grupo: A1. Complemento Destino: 26. Complemento Específico: 37.271,08 euros. Dedicación: Completa; Perfil Lingüístico: 4, sin fecha de preceptividad.
- Denominación del puesto: Administrativo. Escala: Administración General, Subescala: Administrativa; Situación administrativa: En activo; Grupo C1. Complemento Destino: 16. Complemento Específico: 20.734,70 euros. Dedicación: Completa. Perfil Lingüístico: 2, sin fecha de preceptividad.
- Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo. Escala: Administración General; Subescala: Auxiliar; Situación administrativa: En activo; Grupo C2. Complemento Destino: 15. Complemento Específico: 18.117,96 euros. Dedicación: Completa; Perfil Lingüístico: 2, sin fecha de preceptividad.
- Denominación del puesto: Operario de servicios múltiples: Escala: Administración especial; Subescala. Operario; Puesto: Operario servicios múltiples; Situación administrativa: En interinidad; Grupo: C2. Complemento Destino: nivel 9 Udalhitz. Complemento específico: 15.626,96 euros; Dedicación: 71,43 por ciento; Perfil Lingüistico: 1 sin fecha de preceptividad.

### **ANEXO II**

De conformidad con lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Las cuantías de las indemnizaciones por asistencias a sesiones, comisiones y reuniones, que percibirán los miembros de la Corporación serán de cien euros.

www.araba.eus 2021-00257